

Alcalde En Abizua a tres de marzo de mil novecientos
 D. José María de Sotomayor y Cuatro. siendo las diez de la mañana y previa
 Comandante provincial cursada al efecto en forma legal se reunió en
 D. Pedro Domínguez sesión extraordinaria en la Sala Capitular bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Jesús González García, la reunión
 de los señores concejales que figuraron a su cargo, asistidos por el infra-
 escrito secretario D. Francisco Echeverría Montecinos.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión exponiendo a los
 reunidos el objeto de la misma, ordenando al Sr. secretario
 la lectura del Decreto de fecha 11 de enero último,
 publicado en el "Boletín oficial del Estado" número 30
 del 4 de febrero, por lo que se ordena la renovación de
 la mitad de los Diputados Provinciales y cuya elección
 por lo que a la provincia de Navarra se refiere
 ha de tener lugar en el Palacio Provincial el día 10
 de marzo del corriente año; debiendo este Ayuntamiento
 proceder a la designación del representante que representa-
 do a la Corporación ha de participar en la elección de
 los Diputados que corresponden al Partido judicial de
 Estella, a que este Ayuntamiento pertenece.

El Sr. Presidente cumpliendo con lo mandado, en el
 artículo 151 del Reglamento de Organización, Funciona-
 miento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales
 de 17 mayo de 1952, anunció que comenzaba la
 votación, procediendo a tal efecto a realizarla, verificán-
 dose secretamente y por medio de papeletas que cada uno
 de los señores firmó depositando en la urna coloca-
 da al efecto. Terminada esta operación, dio comienzo
 el escrutinio, extrayendo el Presidente una por una las
 papeletas depositadas, que fueron en número de
 cuatro. Las que, después de leerlas en alta voz
 examinadas y comprobando su número con el de
 votantes, dio el resultado siguiente.

801
D José Luis Pareja - Secretario

Terminada la votación, según resulta de las operaciones
descriptas, el Presidente presuntó si había alguna protesta
que hacer sobre la votación o contra el escrutinio, no ha-
biéndose formulado reclamación alguna.

Inmediatamente por virtud de lo actuado queda procla-
mado Comisionario para que en representación de este
Ayuntamiento asista a la elección de diputados Promovidos
D. Jesús Luis Pareja, Alcalde Promovido
de este Ayuntamiento, a quien se proveerá de una certifica-
ción de esta acta y de la oportuna credencial.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la
sesión de que consta la presente acta, de la que
se levantó certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia al cumplirse el procedimiento efectuado,
firmados todos los asistentes como el secretario
del que certifico.

 Felisa ^{Alcalde}
Gonzalo Pagola
Gregorio Llanusa
